



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 11262 /2016
ARICA; 11 de Julio 2016

VISTOS:

A. Estos antecedentes, Acuerdo de Concejo Municipal N° 195, 196 y 197/2016, de fecha 04 de Mayo 2016, Sesión Ordinaria N° 13/2016 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 06 (145)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 06/2016 Título I, II y III.-**

B. El Decreto Alcaldicio N° 22979, de fecha 29 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2016.-

C. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRÚEBASE, la **Modificación Presupuestaria N° 06 (145)** del Presupuesto Municipal año 2016, la cual se financiará con el Reconocimiento de Mayores Ingresos y el Traspaso de Disponibilidad Presupuestaria entre distintos Ítems de Gastos.-

Acuerdo de Concejo Municipal N° 183/2016, de fecha 20 de Abril 2016,
Modificación Presupuestaria N° 06/2016 (145).-

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	153.058	
24.01.999.004	Servicios de Aseo Comunal Externalizados		153.058
	TOTALES	153.058	153.058

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
13.03.002.999.005	Adquisición de Inmueble Casa Crispieri	650.000	
31.02.003.003	Adquisición de Inmueble Casa Crispieri		650.000
	TOTALES	650.000	650.000

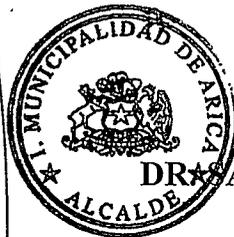
II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE INGRESOS.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$
26.02	Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad	61.095	
24.01.999.002.999	Cta. Distribución Subvención Municipal		61.095
	TOTALES	61.095	61.095

Dejase constancia que la presente Modificación Presupuestaria N° 06 (145) del Presupuesto Municipal año 2016, presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, según Certificado N° 06/2016, fue aprobada durante el mes de Mayo 2016, por lo cual el presente Decreto Alcaldicio debe ser considerado dentro de la contabilidad del mes de Marzo del presente año.-

Tendrán presente este Decreto la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/ELL/MAG/mag.